



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



LICENCIA Paquete Vivienda

No. de licencia: TL2026-773

Otorga a **PROYECTOS , CONSTRUCCION Y CONSERVACION S.A. DE C.V** que fue solicitada por: **PROYECTOS , CONSTRUCCION Y CONSERVACION S.A. DE C.V** con domicilio para oír y recibir notificaciones [REDACTED] y teléfono: [REDACTED].

AVENIDA QUINTAS CAROLINAS Número: **M73 L01 Z01 FR I,II Y III CONDOMINIO LOMAS DE LA CALERA** Superficie de terreno: **7466.01m2** Clave Catastral: **237-016-006** Clave Catastral estándar: **08-001-019-00-0001-237-016-00006-00-0000** Superficie de construcción existente: **98.96 m2.**

Director Responsable de Obra: **JUAN ENRIQUE DE LOS SANTOS RAMIREZ** Registro No.: **1083** Teléfono: **6141420222**
Clasificación: **A**.

SE AUTORIZA LICENCIA: Paquete Vivienda Por un plazo de: **290 días naturales**
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

DISPOSICIONES A OBSERVAR

- Mantener copia de esta licencia y planos autorizados por esta Dirección
- Ejecutar solamente los trabajos autorizados en este permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma
- Informar a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
- Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado
- Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactivación de la obra.
- En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a y artículo 253 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- En el proceso de ejecución de la obra se deberá apegar a lo establecido en los artículos 233, 234, 238, 244 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- La alteración de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
- El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

OBSERVACIONES

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita **ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE**, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Licenciado **Marco Antonio Bonilla Mendoza**, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento con los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 138 fracción XI inciso f) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracciones I y XXVII, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción IX inciso d), 210 fracción VI, 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 69 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, 16 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos:	\$	118,935.46	Fecha de pago:	16/04/2026
Sanción:	\$	0.00	Fecha de expedición:	16/04/2026
Aportación:	\$	9,308.49	Fecha de vencimiento:	31/01/2027
Otras contribuciones:	\$	24.05	Certificado de ingresos:	2026-354231
Total:	\$	128,268.00		

El monto es de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente

D.R.O

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

JUAN ENRIQUE DE LOS SANTOS RAMIREZ
1083 - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

APQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y hora de impresión: 16/04/2026 09:50

Usuario: MGALAVIZ

